la Cta. Cte. No. 3414415104 perteneciente a ROMERO CEDENO MARIUXI ALEJANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (62) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 41618 valor $ 682,42 de la Cta. Cte. No. 3011679804 perteneciente a MAJESTIC CORPORATION CIA LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (63) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 16 al 17 de la Cta. Cte. No. 2100016609 perteneciente a YANEZ RAMOS CARMITA DOLORES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (68) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 14555 de la Cta. Cte. No. 3152016404 perteneciente a BENAVIDES RIOFRIO DINA VICTORIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (73) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 3223 valor $ 250.00 de la Cta. Cte. No. 3351079104 perteneciente a BENAVIDES RIOFRIO DINA VICTORIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (74) NR
======

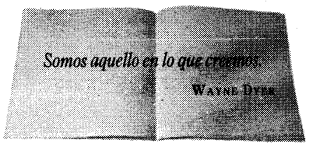

Por Perdida y falsificacion de [illegible] CTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (88) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 5475 de la Cta. Cte. No. 3342731804 perteneciente a IMPORFERRI S.C.C. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. [illegible]
AC/ (94) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1089 valor $ 1500.00 de la Cta. Cte. No. 3369281004 perteneciente a LARRIVA FLORES CLAUDIO JONAS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (95) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 449 de la Cta. Cte. No. 3490204104 perteneciente a ZURITA CRUZ JENNY JHOANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (96) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 26 de la Cta. Cte. No. 2100017028 perteneciente a GUALLI QUISHPE SEGUNDO SANTIAGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (97) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2250 de la Cta. Cte. No. 3374689404 perteneciente a GARCIA ALDAZ JORGE GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (98) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 142 al 143 de la Cta. Cte. No. 2100018704 perteneciente a MORENO VITERI IVAN ANDRES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (99) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1090 de la Cta. Cte. No. 3281419904 perteneciente a QUIMBILICO ANDRANGO JUAN MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (105) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 3206 valor $ 400.00 de la Cta. Cte. No. 3279785004 perteneciente a SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (106) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 9901 valor $ 180.00 de la Cta. Cte. No. 3176629304 perteneciente a MOLINA MORENO MARIA ESTHER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (107) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2641 valor $ 87,96 de la Cta. Cte. No. 3331313904 perteneciente a MAINTENANCE SOLUCIONES & INGENIERIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (108) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 213 al 220 de la Cta. Cte. No. 3453686604 perteneciente a OTAVALO MAIGUA LAURA REBECA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (109) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 401 al 500 de la Cta. Cte. No. 3500762904 perteneciente a ALVAREZ CARRIEL DOMINGO ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (110) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 93 de la Cta. Cte. No. 2100013800 perteneciente a VELIZ RESABALA JORGE LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (105) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 3206 valor $ 400.00 de la Cta. Cte. No. 3279785004 perteneciente a SANCHEZ RAMOS PAULINA ALEXANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (106) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 9901 valor $ 180.00 de la Cta. Cte. No. 3176629304 perteneciente a MOLINA MORENO MARIA ESTHER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (107) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2641 valor $ 87,96 de la Cta. Cte. No. 3331313904 perteneciente a MAINTENANCE SOLUCIONES & INGENIERIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (108) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 213 al 220 de la Cta. Cte. No. 3453686604 perteneciente a OTAVALO MAIGUA LAURA REBECA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (109) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 401 al 500 de la Cta. Cte. No. 3500762904 perteneciente a ALVAREZ CARRIEL DOMINGO ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (110) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 117 de la Cta. Cte. No. 2100007169 perteneciente a VERA SOLIS MARIA FERNANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (116) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2988 valor $ 89,69 de la Cta. Cte. No. 3010049904 perteneciente a NARANJO CORDOVA MARIA GABRIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (117) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 3551 valor $ 150.00 de la Cta. Cte. No. 3111382704 perteneciente a CAMPUES TITO SEGUNDO NEPTALI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (118) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 4842 valor $ 80,37 de la Cta. Cte. No. 3005110304 perteneciente a CASTRO URQUIZO CARLOS ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (119) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 11099 valor $ 321,87 de la Cta. Cte. No. 3248812404 perteneciente a SERSEIVI SERVICIO DE SEGURIDAD Y VI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (120) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 814 de la Cta. Cte. No. 3068002604 perteneciente a ANATOA CHARRO CARMEN AMELIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (121) NR
======
QUEDA ANULADO

REVISTA JUDICIAL
La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE JAMES BROWN PHARMA C.A.

Se comunica al público que **JAMES BROWN PHARMA C.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD $ 250.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Noviembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006773 de 27 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula quinta del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"CLAUSULA QUINTA: IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de novecientos ochenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $ 981.000,00), dividido en novecientas ochenta y un mil (981.000), acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P./550704/e.m.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD $ 3'317.696,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006746 de 26 de diciembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 5.391.732,00), dividido en CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (5.391.732) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,00) de valor nominal cada una ..."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.P.